



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2018
DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA
(Celebrada el jueves 6 de septiembre de 2018, a las 12:51 horas)**

Sede: Auditorio del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, ubicada en la calle Almendros número ciento veintidós, esquina con calle Amapolas, en la Colonia Reforma, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

Buenas tardes a todas y a todos los presentes, les damos la bienvenida a esta Décima Primera Sesión Ordinaria 2018, del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Solicito al Secretario General de Acuerdos, efectuar el pase de asistencia correspondiente.-----

Secretario General de Acuerdos Lic. José Antonio López Ramírez:

Muy buenas tardes Comisionados, Comisionada, Comisionados, a todos los presentes. Procedo al pase lista de asistencia de los integrantes del Consejo General de este Órgano Garante: Comisionada Maestra María Antonieta Velásquez Chagoya, (presente); Comisionado Licenciado Juan Gómez Pérez, (presente); Comisionado Presidente Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa, (presente).-----

Comisionado Presidente: después de efectuado el pase lista de asistencia, le informo que se encuentran presentes todos los integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y en concatenación del artículo 25 del Reglamento Interno de este Órgano Garante, se declara la existencia del *quórum* legal.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

Muchas gracias. A continuación procedemos al desahogo del punto número 2 (dos) del orden del día, relativo a la declaratoria de instalación de la presente sesión. Para lo cual, solicito a todas y todos ponernos de pie (pausa). Siendo las doce horas con cincuenta y un minutos, del día seis de septiembre del año dos mil dieciocho, se declara formalmente instalada la Décima Primera Sesión Ordinaria 2018, del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, muchas gracias, tomen asiento.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

A continuación se procede al desahogo del punto número 3 (tres) del orden del día, consistente en la aprobación del mismo y que se contiene en la convocatoria correspondiente, para lo cual, previamente cedo el uso de la voz a la Comisionada Maestra María Antonieta Velásquez Chagoya, Comisionada, por favor.-----

Comisionada Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya:

Gracias. Con la finalidad de no alterar la secuela procedimental del recurso de revisión 434/2017 del sujeto obligado Universidad del Papaloapan, habida cuenta que de actuaciones no obran los acuses -----



que debe remitir SEPOMEX, respecto de las notificaciones efectuadas al sujeto obligado, por lo que solicito se omita su enlistado en el punto 6 (seis) del orden del día previo a su aprobación, por lo que una vez que se cuente con dichas documentales, deberá ser enlistado en el momento oportuno.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

Señores Comisionados, someto a su consideración lo solicitado por la Comisionada Maestra María Antonieta Velásquez Chagoya, respecto de la modificación del punto numero 6 (seis) del orden del día referente al recurso de revisión al que acaba de hacer mención, por tal motivo, les solicito manifestar el sentido de su voto.-----

Comisionada Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya: A favor.-----

Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez: A favor.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa: Mi voto es también a favor, en ese sentido se aprueba por unanimidad de votos la modificación del punto número 6 (seis) del orden del día.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

Se procede al desahogo del punto número 3 (tres) del orden del día, consistente en la aprobación del mismo y que se contiene en la convocatoria correspondiente, para lo cual, solicito al Secretario General de Acuerdos, de cuenta del mismo.-----

Secretario General de Acuerdos Lic. José Antonio López Ramírez:

Al efecto, ya con la modificación realizada y votada por el Consejo General, solicitaría también la dispensa de la lectura, en atención a que ya se encuentra circulado el orden del día y publicado en el portal de este Instituto con el conocimiento previo.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

Someto a su consideración la dispensa de la lectura del orden del día.-----

Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez: A favor.-----

Comisionada Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya: A favor.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

Muy bien, pues pasamos, señores Comisionados... (Pausa).-----

Secretario General de Acuerdos Lic. José Antonio López Ramírez:

Punto numero 4 (cuatro).-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

A continuación desahogaremos el punto número 4 (cuatro) del orden del día, consistente en la aprobación y firma del acta de la Décima Sesión Ordinaria 2018 y Segunda Sesión Solemne 2018 y su correspondiente versión estenográfica, recordándoles compañeros Comisionados, que hemos

www.apoaxaca.org.mx
@IAIPOaxaca
IAIP Oaxaca
Almendra 122, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050
01951) 515 1190 | 515 2321 | INFOTEL 01 800 004 3247



tenido la oportunidad de revisar previamente el contenido de las mismas, al haberlas recibido en forma impresa, y por tanto, solicito la dispensa de su lectura.-----

Comisionada Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya: A favor.-----

Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez: A favor de la dispensa.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa: Mi voto también es a favor de la dispensa.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

En ese sentido, les solicito manifestar el sentido de su voto sobre el contenido de las actas y su respectiva versión estenográfica, en términos del artículo 36 segundo párrafo del Reglamento Interno de este Instituto.-----

Comisionada Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya: A favor.-----

Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez: A favor de las actas y versión estenográfica.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa: Mi voto también es a favor, en consecuencia se aprueba por unanimidad las actas y su versión estenográfica, por unanimidad de votos.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

Continuamos con el punto número 5 (cinco), del orden del día relativo a la aprobación del acuerdo que emite la Secretaría General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, relacionado al oficio IAIPPDP/CMAVC/007/2018 de fecha 4 de septiembre del 2018. Por lo que solicito al Secretario General de Acuerdos, se sirva a dar cuenta.-

Secretario General de Acuerdos Lic. José Antonio López Ramírez:

Con mucho gusto, Comisionados. Doy cuenta en este punto número 5 (cinco) del orden del día, relativo a un acuerdo que emite la Secretaría General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en atención a la documental que acaba de citar el Comisionado Presidente. En el marco jurídico que nos rige y en términos del artículo 6, en su apartado a fracción I de la Constitución Política Mexicana, y atendiendo a lo dispuesto por los artículos 68, 87 fracción I, 88 fracción IX, 90, 91 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, se atiende este presente acuerdo que ya fue circulado a cada una de las Ponencias del Pleno de este Instituto, respecto de los antecedentes, la parte de los considerandos y también los puntos que se toman de acuerdo, consistente en cuanto al PRIMERO: se declara procedente la excusa presentada por la Comisionada Maestra María Antonieta Velásquez Chagoya, respecto de la tramitación de los recursos de revisión que hace mención, y se instruye para los efectos, tanto a esta Secretaría General de Acuerdos, así también al encargado de la oficialía de partes a través de los sistemas electrónicos, respecto de la tramitación de los recursos de revisión que se puedan ir generando y del cual ya se hace conocimiento a cada una de las Ponencias. Es cuanto, señores Comisionados.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

Gracias señor Secretario. Comisionados, solicitaría respecto de este asunto, en atención a la petición realizada por la Comisionada, únicamente procederé a recabar el voto de mi compañero Comisionado y un servidor, respecto del acuerdo al que se acaba de dar cuenta.-----

Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez: A favor del acuerdo.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa: Mi voto también es a favor, se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo antes mencionado.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

Continuamos con el punto numero 6 (seis) del orden del día, relativo a la aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión de la ponencia de la Comisionada María Antonieta Velásquez Chagoya, agradeciendo a nuestro Secretario General de Acuerdos, se sirva a dar cuenta de los mismos proyectos y el sentido de las resoluciones.-----

Secretario General de Acuerdos Lic. José Antonio López Ramírez:

Con mucho gusto, Comisionada, Comisionados. Doy cuenta de los proyectos de resolución de los recursos de la Comisionada María Antonieta Velásquez Chagoya, en los siguientes términos.-----

Recurso de revisión números 031/2018, del sujeto obligado Régimen Estatal de Protección Social en Salud, en este recurso de revisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 143 fracción I y 146 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se sobresee el presente recurso de revisión.-----

Recurso de revisión número 040/2018, del sujeto obligado Secretaría de Finanzas. En este asunto, se sobresee el presente recurso de revisión, atendiendo a lo dispuesto por los numerales 143 fracción I y 146 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, en razón de que se actualiza una causal del artículo 128 fracción VI de la citada Ley.-----

Recurso de revisión 049/2018, del sujeto obligado Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca. En términos del artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, resulta procedente sobreseer el recurso de revisión.-----

Recurso de revisión 082/2018, del sujeto obligado Secretaría General de Gobierno. En el presente asunto, y en términos de lo dispuesto por el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se ordena sobreseer el presente recurso de revisión.-----

Recurso de revisión número 458/2017, del sujeto obligado Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. En el presente caso, y en términos de lo previsto por el numeral 143 en su fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, este Consejo General ordena al sujeto obligado a emitir una nueva acta circunstanciada debidamente detallada de la búsqueda que realizó, y esta a su vez deberá ser abalada por el Comité de Transparencia en los términos confeccionados en el cuerpo de la resolución. Es cuanto, señores Comisionados.-----



Comisionado Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa: Muchas gracias. Comisionados, solicito manifestar el sentido de su voto respecto de los proyectos de resolución de los que se acaba de dar cuenta.-----

Comisionada Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya: A favor.-----

Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez: A favor.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa: Mi voto también es a favor, en ese sentido, se aprueba por unanimidad los proyectos de resolución presentados en esta sesión.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

A continuación, para el desahogo del punto 7 (siete) del orden del día, solicito al Secretario General de Acuerdos, se sirva dar cuenta de los proyectos de resolución y el sentido de las resoluciones formuladas por la ponencia de un servidor.-----

Secretario General de Acuerdos Lic. José Antonio López Ramírez:

Con mucho gusto, Comisionados. Doy cuenta de los proyectos de los recursos de revisión, de la ponencia del Comisionado Presidente Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa.-----

Recurso de revisión número 146/2018 y 149/2018, del sujeto obligado Defensoría Pública del Estado de Oaxaca. En dichos recursos de revisión, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se declara fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente en cada uno de los expedientes, en consecuencia, se ordena al sujeto obligado proporcione de manera total y a su propia costa la información requerida en los términos establecidos en la petición de información, debiendo comprobar su debida notificación en este Instituto.-----

Recursos de Revisión números 038/2018, 080/2018 y 083/2018, de los sujetos obligados Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y Secretaría de Vialidad y Transporte. En cada uno de los expedientes de los sujetos obligados, con fundamento en lo que disponen los artículos 156 fracción III de la Ley General de Transparencia, y en relación con los artículos 143 fracción I y 146 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se sobreseen los recursos de revisión al haberse modificado el acto quedando los medios de impugnación sin materia.-----

Recurso de Revisión número 465/2017, del sujeto obligado Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca. Con fundamento en artículo 143 en su fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se declara fundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente, en consecuencia, se revoca la clasificación efectuada por el sujeto obligado, respecto al contenido de la información relativa al monto de la indemnización y lo expuesto y determinado por dicha resolución. Es cuanto, señores Comisionados.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

Comisionados, sírvanse a manifestar el sentido de su voto, respecto de los proyectos de resolución de los que se acaba de dar cuenta.-----

Comisionada Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya: A favor.-----



Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez: A favor.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa: Mi voto es a favor, por lo tanto, se aprueban por unanimidad los proyectos de resolución de los cuales se acaba de dar cuenta.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

Continuando con el punto 8 (ocho) del orden del día, solicito al Secretario General de Acuerdos, se sirva a dar cuenta de los siguientes proyectos de resolución de la ponencia del Comisionado Juan Gómez Pérez.-----

Secretario General de Acuerdos Lic. José Antonio López Ramírez:

Con mucho gusto, Comisionados. Al efecto del desahogo del punto numero 8 (ocho), doy cuenta de los proyectos de los recursos de revisión, de las resoluciones de la ponencia del Comisionado Licenciado Juan Gómez Pérez en los siguientes términos.-----

Recurso de revisión número 006/2018, del sujeto obligado Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública. En el presente caso, y atendiendo al artículo 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su correspondiente a la Ley Estatal en vigor, artículo 115 de la Ley de Transparencia Estatal, se confirma la respuesta del sujeto obligado en el presente recurso de revisión .-----

Recurso de revisión 132/2018, del sujeto obligado Ayuntamiento de El Barrio La Soledad, Juchitán, Oaxaca. En el presente asunto, y en términos del artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se ordena haga entrega de la información solicitada a la parte recurrente, cubriendo el propio sujeto obligado el costo de reproducción del material que pudiera generarse.-----

Recurso de revisión 388/2017, del sujeto obligado Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo. En el presente caso, y en términos de los artículos 1 fracción III, 33, 34 y 35 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgo de Desastres para el Estado de Oaxaca, le corresponde a la Coordinación Estatal de Protección Civil impulsar los mecanismos para la participación y concertación entre el Estado y sectores social y privado. Y en términos del artículo 143 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, resulta procedente modificar la respuesta del sujeto obligado y se ordena realice la búsqueda minuciosa de la información requerida por la parte recurrente dentro de la petición de acceso a la información, que se encuentra en autos del recurso de revisión antes mencionado. En caso de que esta información no exista, realice la declaratoria de inexistencia de la información.-----

Recurso de revisión 415/2017, del sujeto obligado Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca. En el presente asunto, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 143 en su fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, resulta procedente confirmar la respuesta del sujeto obligado en el presente asunto.-----

Recurso de revisión 144/2018, correspondiente al sujeto obligado Defensoría Pública del Estado de Oaxaca. En el presente caso y en términos del artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se ordena a que se atienda a la petición de información y haga entrega al sujeto obligado de la información solicitada por la parte recurrente, cubriendo el propio sujeto obligado el costo de reproducción del material que pudiera generarse.-----



Recurso de revisión 147/2018, del sujeto obligado Defensoría Pública del Estado de Oaxaca. En el presente recurso de revisión, atendiendo lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se ordena al sujeto obligado que atienda a la petición de información, debiendo hacer entrega de la información solicitada precisamente por la parte recurrente y deberá también cubrir el costo del material que se pudiera generar. Es cuanto, señores Comisionados.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General, el sentido de su voto respecto de los proyectos de resolución de los que se acaba de dar cuenta.-----

Comisionada Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya: A favor de la aprobación.-----

Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez: A favor de los proyectos.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa: Mi voto también es a favor, en consecuencia, se aprueban por unanimidad.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

Ahora, procederemos al desahogo del punto número 9 (nueve) del orden del día, relativo a la aprobación del dictamen que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para la validación por el Consejo General, del cambio de nomenclatura del sujeto obligado Secretaría de Vialidad y Transporte a Secretaría de Movilidad, en el padrón de sujetos obligados de la entidad. Solicito al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta.-----

Secretario General de Acuerdos Lic. José Antonio López Ramírez:

Con mucho gusto, Comisionada, Comisionados. Doy cuenta del punto número 9 (nueve) del orden del día de esta sesión ordinaria, y efectivamente, es respecto a la aprobación y votación del dictamen que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, sobre la procedencia de la desincorporación de la Secretaría de Vialidad y Transporte e incorporación de la Secretaría de movilidad al Padrón de Sujetos Obligados de la Entidad. Esta documental ya fue también circulada a cada una de las ponencias de las cuales ya se tiene conocimiento. En cuanto al dictamen, en su punto número PRIMERO es procedente desincorporar del Padrón de Sujetos Obligados, aprobado por el Consejo General de este Órgano Garante mediante Sesión Ordinaria del 15 de julio del año 2016 al sujeto obligado denominado Secretaría de Vialidad y Transporte, por los argumentos fundados y motivados expuestos en los considerandos del presente documento. Del punto número SEGUNDO del presente dictamen, es procedente incorporar al Padrón de Sujetos Obligados de la Entidad a la Secretaría de Movilidad, por los argumentos fundados y motivados en el presente documento. También se ordena en un punto TERCERO: dar cuenta al Consejo General de este Instituto del presente dictamen, para los efectos de discusión y en su caso aprobación correspondiente como en el acto se da. Es cuanto, señores Comisionados.-----



Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General, el sentido de su voto respecto del punto que se acaba de dar cuenta.-----

Comisionada Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya: A favor de la aprobación.-----

Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez: A favor del dictamen.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa: Mi voto también es a favor, se aprueba por unanimidad de votos.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

Para el desahogo del punto número 10 (diez) del orden del día, consistente en la aprobación del dictamen que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para la validación por el Consejo General, de tablas de aplicabilidad integrales, relativas a las obligaciones de transparencia comunes, específicas, adicionales y locales, de los sujetos obligados: Coordinación del Servicio Nacional de Empleo de Oaxaca, Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Instituto Tecnológico Superior de San Miguel El Grande, Instituto Tecnológico Superior de Teposcolula, Tribunal Superior de Justicia del Estado, Secretaría de Administración y Universidad Tecnológica de la Sierra Sur de Oaxaca.. Solicito al Secretario General de Acuerdos, se sirva a dar cuenta.-----

Secretario General de Acuerdos Lic. José Antonio López Ramírez:

Con mucho gusto, Comisionada, Comisionados. Respecto del punto número 10 (diez), del orden del día, a efecto, acaba de citar nuestro Comisionado Presidente, del dictamen, es un dictamen que ya fue también circulado en cada una de sus ponencias, el dictamen calza fecha 4 de septiembre del año 2018. En cuanto a los puntos propios del dictamen, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y antecedentes y considerandos que lo sustentan, resulta importante mencionar que en un punto PRIMERO: quedan verificadas por esta Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto y se somete a la validación del Consejo General por la aprobación del presente documento, las tablas de aplicabilidad integrales, de los siguientes sujetos obligados: 1.- Coordinación del Servicio Nacional de Empleo de Oaxaca 2.- Fiscalía General del Estado de Oaxaca 3.-Instituto Tecnológico Superior de San Miguel El Grande 4.- Instituto Tecnológico Superior de Teposcolula 5.-Tribunal Superior de Justicia del Estado 6.-Secretaría de Administración y 7.-Universidad Tecnológica de la Sierra Sur de Oaxaca. Tablas de aplicabilidad que en ese orden se agregan como anexos al presente documento, y también se ordena remitir a la Secretaría Técnica de este Instituto para que sea aprobado como se hace en este momento en la presente Sesión Ordinaria, el dictamen que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto respecto de la validación de las tablas de aplicabilidad integrales de los sujetos obligados que se acaban de mencionar. Es cuanto, señores Comisionados.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General, el sentido de su voto respecto del punto que se acaba de dar cuenta.-----

www.apoaxaca.org.mx
@IAIPOaxaca



Comisionada Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya: A favor de la aprobación.-----

Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez: A favor.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa: Mi voto también es a favor, en consecuencia, se aprueba por unanimidad de votos.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

Para el desahogo del punto número 11 (once) del orden del día, consistente en la aprobación de los acuerdos para la imposición de las medidas de apremio establecidas en la fracción II del artículo 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, en contra del servidor público Emmanuel Santos Pacheco, en su carácter de encargado de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Municipio de Santo Tomás Tamazulapan, Miahuatlán, Oaxaca, derivado del incumplimiento a un ordenamiento hecho por este Instituto en los expedientes de los Recursos de Revisión R.R./115/2017, R.R./116/2017, R.R./335/2017 y R.R./301/2017. Solicito al Secretario General de Acuerdos, se sirva a dar cuenta.-----

Secretario General de Acuerdos Lic. José Antonio López Ramírez:

Con mucho gusto, Comisionados. Doy cuenta al efecto, para el desahogo del punto número 11 (once), respecto de los expedientes de los recursos de revisión números 115, 116, 335 y 301, todos del año 2017, del sujeto obligado Municipio de Santo Tomás Tamazulapan, Miahuatlán, Oaxaca. En este punto, es una aprobación de cada uno de los acuerdos en cada uno de los expedientes citados, para la imposición de las medidas de apremio establecidas en la fracción II del artículo 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, en contra del servidor público Emmanuel Santos Pacheco, en su carácter de encargado de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención. Respecto de estos acuerdos, con fecha de 7 de septiembre del año 2018, también fueron circulados debidamente a cada una de sus ponencias, previo a su análisis, los antecedentes, considerandos, así también con los requisitos y condiciones que se exigen, respecto del inicio de la intencionalidad, duración del cumplimiento, daño causado, la afectación al ejercicio de las atribuciones, la determinación por parte de este Consejo General para la imposición de la multa que establece la fracción II del artículo 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y también el análisis en caso de reincidencia del sujeto obligado. Es cuanto, señores Comisionados.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General, el sentido de su voto respecto del punto que se acaba de dar cuenta.-----

Comisionada Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya: A favor.-----

Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez: A favor.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa: Mi voto también es a favor, en consecuencia, se aprueba por unanimidad de votos.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

Para el desahogo del punto número 12 (doce) del orden del día, consistente en la aprobación de las modificaciones al aviso de privacidad integral y simplificado del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Solicito al Secretario General de Acuerdos, se sirva a dar cuenta.-----

Secretario General de Acuerdos Lic. José Antonio López Ramírez:

Con mucho gusto, atendiendo el desahogo del punto numero 12 (doce) del orden del día, consistente en la aprobación de las modificaciones al aviso de privacidad integral y simplificado del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. Este documento también fue circulado para su análisis previo, es pertinente señalar que este Instituto es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen y que deberán ser protegidos conforme a lo dispuesto por la ley de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Oaxaca, y de acuerdo a la normatividad que nos rige y que resulte aplicable, contiene entre otros rubros que datos personales se deben recabar y que finalidad se tiene, la finalidad que se debe de seguir, el fundamento para el tratamiento de los datos personales, la transferencia de datos personales entre otros rubros importantes y que se someten en este momento para su debida aprobación. Es cuanto, señores Comisionados.-----

-

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General, se sirvan remitir el sentido de su voto respecto de este punto del que nos acaban de dar cuenta.-----

Comisionada Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya: A favor de la aprobación.-----

Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez: A favor.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa: Mi voto a favor, en consecuencia, se aprueba por unanimidad de votos.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

Para el desahogo del punto número 13 (trece) del orden del día, consistente en la aprobación del Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2018 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Solicito al Secretario General de Acuerdos, se sirva a dar cuenta, y posteriormente al Comisionado Juan Gómez, para que haga uso de la palabra.-----

Secretario General de Acuerdos Lic. José Antonio López Ramírez:

Con mucho gusto, Comisionado Presidente, Comisionada, Comisionado. Doy cuenta del punto número 13 (trece), respecto de la aprobación del Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2018 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. Este documento fue circulado también debidamente a cada una de las ponencias que integran el Pleno de este Consejo General, para su análisis y que se sometiera a su aprobación y votación en esta Sesión Ordinaria, es un documento que contiene diferentes tópicos como la estructura, el marco de referencia, justificación, antecedentes, objetivos, alcance, planeación, actividades, recursos materiales,

cronograma, marco jurídico, y es un documento que resulta de vital importancia para este Órgano Garante de Transparencia, es un Plan de Desarrollo Archivístico conocido también como PADA, es una herramienta de planeación orientada a mejorar las capacidades de administración de archivos al interior de los sujetos obligados, por lo tanto este Órgano Garante en esa calidad que tiene como sujeto obligado, plantea la optimización de la gestión de documentos a través de este Plan Anual de Desarrollo Archivístico, el cual se somete a su consideración. Es cuanto, señores Comisionados.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

Antes de someter a votación este punto, el Comisionado Juan Gómez Pérez hará uso de la palabra.---

Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez:

Gracias, nada más para abundar un poco más acerca del punto que actualmente estamos revisando y que está contenido en el orden del día, en el punto número 13 (trece). En días pasados, como ustedes saben, sesionó el Comité de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en su calidad de sujeto obligado, y al interior de Comité de Transparencia, uno de los pendientes institucionales que teníamos, era precisamente aprobar este Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2018, esto también se hace en el contexto de la recientemente publicada Ley General de Archivos en el mes de junio, la idea es que podamos ir atendiendo con tiempo cada uno de los aspectos que tenemos que ir realizando en la gestión y organización de nuestros archivos, y también no perder de vista que actualmente al interior del Sistema Nacional de Transparencia, tenemos unos lineamientos de organización y gestión archivística que tiene artículos transitorios que tenemos que atender, y por eso es muy importante que, era muy importante que tuviéramos un calendario de actividades y las áreas que van a estar trabajando para ir atendiendo cada uno de estos objetivos. Rápidamente les diría, es un cronograma de actividades que va de agosto a diciembre durante el ejercicio 2018 y tiene como objetivos primordiales por ejemplo: capacitar a todos los que van a estar integrando el Sistema Institucional de Archivos, ya lo hemos platicado en otras ocasiones, el Sistema Institucional de Archivos tiene una parte normativa en donde está el Comité de Transparencia y Coordinación de Archivos, y luego una parte operativa, no, en donde están los responsables de los Archivos de Trámite, el Responsable del Archivo de Concentración y el Responsable del Archivo Histórico. Por otro lado, también va a ser muy importante que integremos el grupo interdisciplinario que nos señala la propia Ley General de Archivos ahora, y en su momento los Lineamientos de Gestión Archivística, para sobre todo, tener como tarea primordial la aprobación documental. Por otro lado, también va a ser muy importante identificar y clasificar los expedientes activos y actualizarlos de acuerdo a nuestro Cuadro de Clasificación Archivística, recordemos que el Cuadro de Clasificación Archivística incluso es una obligación de transparencia y es muy importante que lo tengamos publicado y actualizado. Actualizar también el Catálogo de Disposición Documental, es otra de las tareas que estaremos dándole seguimiento a través de este programa, formar a los integrantes del Sistema Institucional de Archivos, el grupo interdisciplinario y finalmente, documentar de manera adecuada las actividades de las áreas para coadyuvar en los procesos de entrega-recepción, no, creo que a nadie pasa desapercibido que la nueva Ley General de Archivos, fortalece en mucho estos procesos, no, de entrega-recepción. Llamo a todos los servidores públicos que están de alguna forma obligados, a que al momento en que se realicen estos procesos, se hagan teniendo en cuenta los Cuadros de Clasificación Archivística, los Catálogos de Disposición Documental, para que con base en estos documentos, no, se corroboren, →



no, que se está entregando de manera íntegra la documentación que tengan a su cargo. Entonces creo que así como lo hicimos en su momento con las obligaciones de transparencia de nuestro Instituto, no, y que nos colocamos también como una institución líder en la publicación de toda la información que estamos generando en el ejercicio de nuestras facultades, es muy importante que en los próximos meses también, nos ubiquemos como una institución líder, no, teniendo actualizado nuestros instrumentos de clasificación archivística y también transitando a los nuevos esquemas de coordinación y organización administrativa, de tal manera que el grupo interdisciplinario, el Sistema Institucional de Archivos, este sesionando de manera regular, este es el objeto de este programa para que en los próximos días, la próxima semana, ya se inicien formalmente las actividades, aunque ya ha tenido reuniones preparatorias incluso ejercicios de capacitación en días pasados. Gracias.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

Muchas gracias, Comisionado Juan Gómez Pérez. Una vez escuchado el abundamiento a este tema, pregunto a los integrantes de este Consejo General, el sentido de su voto respecto del punto del que se acaba de dar cuenta.-----

Comisionada Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya: A favor de la aprobación.-----

Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez: A favor.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa: Mi voto también es a favor, se aprueba por unanimidad de votos.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

Para el desahogo del punto 14 (catorce) del orden del día, consistente en asuntos generales, se consulta a los integrantes de este Consejo General, si alguno tienen algún punto que tratar, algún asunto que comentar en este punto del orden del día y se somete a la aprobación del Consejo General.-

Comisionada Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya: Ningún punto.-----

Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez: Ninguno.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa: Yo no tengo punto que tratar, entonces no existe asunto adicional que tratar en esta Sesión.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

Finalmente, para atender el último punto del orden del día relativo a la clausura de la sesión, agradeceré a los presentes ponerse de pie.-----

En virtud de que han sido desahogados todos y cada uno de los asuntos relativos a esta Sesión, siendo las trece horas con veintisiete minutos, declaro formalmente clausurada la Décima Primera Sesión Ordinaria 2018 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y por lo tanto validos todos los acuerdos que en esta sesión hemos tomado, muchas gracias.-----

JRS*rccd.

www.apoaxaca.org.mx
@IAIPOaxaca
IAIP Oaxaca
Almendra 122 Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, P. 68050
0951) 51 100 | 515 5231 | INFOTEL 01 800 014 3274